



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/500/2026
Asunto : Licencia de uso de suelo.

PRESENTE.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 27 de febrero del año en curso, para que siga operando un local comercial, cuyo giro es: **SERVICIO (COMPLEJO CINEMATOGRAFICO Y SUS ANEXOS TALES COMO DULCERÍA, FUENTE DE SODAS, CAFETERÍA, ISLA DE NIEVES Y VIDEOJUEGOS)**, con clave catastral **005-000-006-057-091-001**, el cual se ubica por Blvd. Paseo Miguel Leyson Pérez No. 133 exterior entre Avenida Lázaro Cárdenas y Avenida Comisión Rio Fuerte, Colonia Ejidal, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 10 días del mes de marzo del año 2026.

ATENTAMENTE
"Servimos con amor al pueblo"



ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA, Adolfo López Mateos S/N
SERVICIOS PÚBLICOS.

C.c.p.- Archivo



Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza